

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que la entidad Colpensiones emitió respuesta a lo solicitado, señalando nuevo requerimiento.
A su Despacho para proveer. Barranquilla, abril 25 de 2024.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Radicado: 08001 31 05 008 **2016 00244 00**

PROCESO ORDINARIO LABORAL

Instaurado por: ARNALDO HERNANDEZ MORALES

Contra: PROPIETARIOS DEL EDIFICIO JACUR: EDGARDO CUERVO DEL GALLEG

Visto el anterior informe secretarial y la respuesta emitida por la entidad Colpensiones, en el que requiere informar el número de identificación del Edificio Jacur en calidad de empleador, o quien pudiera hacer sus veces, para generar la liquidación del cálculo actuarial a favor del Sr. Arnaldo Arturo Hernández Morales.

Ahora bien, revisado el libelo de la demanda, en el numeral quinto de los hechos se informa lo siguiente:

*“QUINTO: Mi poderdante ejecuta su labor en el edificio JACUR V, el cual está integrado por catorce (14) apartamentos, **el mencionado edificio no tiene constituida jurídicamente la copropiedad, ...”***

Por lo que se debe poner en conocimiento de lo solicitado a la parte demandada, para que actúe de conformidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

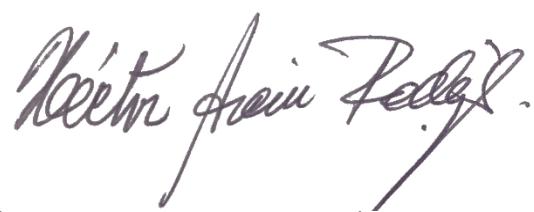
RESUELVE:

PRIMERO: PÓNGASE en conocimiento a las partes, de la respuesta expedida por la entidad COLPENSIONES, respecto al cálculo actuarial solicitado.

SEGUNDO: REQUIÉRASE a la parte demandada, para que se pronuncien conforme a lo solicitado y comuniquen lo decidido, a efectos de obtener la liquidación del cálculo actuarial a favor del Sr. Arnaldo Arturo Hernández Morales, por parte de Colpensiones.

TERCERO: CONCEDER un término de 15 días hábiles para que emitan pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -



HÉCTOR MANUEL ARCÓN RODRIGUEZ
JUEZ